

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles de "Prohibido estacionar en ambas manos" en la curva de Gendarme Argentino altura 1200.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 285 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010.-

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA